

El Señor Don Diego de Gardoqui me comunica con fecha de 10 del corriente la Real orden que sigue.

»El Rey ha mandado se procuren saber con exáctitud el producto total y líquido de cada una de sus Rentas, y los respectivos gastos de cada uno de los Departamentos de que se compone el Estado, para establecer en este importante asunto el orden y claridad correspondiente; y para lograrlo ha resuelto entre otras cosas, que en adelante no se celebren contratas algunas de su cuenta con exêncion de derechos, por ser contrario á este mismo orden, y porque se ha visto que en ello no recibe beneficio la Real Hacienda, y antes bien se suele seguir perjuicio por los abusos de los contratistas; mandando al propio tiempo S. M. que se repitan las órdenes que están dadas para que se cobren derechos de quantos efectos vengan del extrangero destinados al Real Servicio, aun quando se traigan de cuenta de la Real Hacienda.»

*Lo traslado á V. de la misma Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años.
San Ildefonso 18 de Agosto de 1795.*

El Señor Don Diego de Gardoqui me comunicó
 con fecha de 10 del corriente la Real orden que sigue:
 "El Rey ha mandado se procuren saber con
 exactitud el producto total y líquido de cada una
 de sus Reinas, y los respectivos gastos de cada
 uno de los Departamentos de que se compone el
 Estado, para establecer en este importante asun-
 to el orden y claridad correspondiente; y para
 lograrlo ha resuelto entre otras cosas, que en
 adelante no se celebren contratos algunos de su
 cuenta con excepción de derechos, por ser contrario
 á este mismo orden, y porque se ha visto que en
 ello no recibe beneficio la Real Hacienda, y antes
 por su parte perjuicio por los abusos de los
 contratistas; mandando al propio tiempo S. M.
 que se repitan las ofertas que están hechas para
 que se cobren derechos de puntos ciertos rangos
 del extranjero destinados al Real Servicio, como
 quando se originan de cuenta de la Real Hacienda.
 Lo traslado á V. de la misma Real orden
 para su inteligencia y cumplimiento en lo que
 que le toca. Dios guarde á V. muchos años.
 San Ildefonso 18 de Agosto de 1792.